



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

17 de noviembre de 2025

Número 222

csv: BOA20251117021

## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de agosto de 2025, de la Directora General de Energía y Minas, por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción de la planta fotovoltaica "Augusto I" en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca).**

Advertido error en la Resolución citada, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 206, de 24 de octubre de 2025, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 1,

Donde dice:

“...y con domicilio social en calle Juliana 2, local 2. 28280 El Escorial, Madrid...”.

Debe decir:

“...y con domicilio social en calle Juliana 2, local 3. 28280 El Escorial, Madrid...”.

Página 9,

Donde dice:

“Según documentación expedida por Red Eléctrica de España, a la instalación de generación Augusto I, con fecha 24 de octubre de 2022 se le ha otorgado los permisos de acceso y conexión, y posteriormente se ha procedido a su actualización, con una capacidad de acceso de 31,45 MW, en la Línea eléctrica de SET Gurrea -SET Rabosera”.

Debe decir:

“Según documentación expedida por Red Eléctrica de España, a la instalación de generación Augusto I, con fecha 24 de octubre de 2022 se le ha otorgado los permisos de acceso y conexión, y posteriormente se ha procedido a su actualización, con una capacidad de acceso de 31,45 MW, en SE Gurrea 220 kV”



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

17 de noviembre de 2025

Número 222

csv: BOA20251117021

Página 10,

Donde dice:

“Primero.- Conceder la autorización administrativa previa a Energías Renovables de Tritón, SL, para la instalación “Augusto I”, incluidas sus instalaciones de evacuación propias consistentes en dos líneas subterráneas de 30 kV hasta Centro de Seccionamiento Augusto I, Centro de Seccionamiento Augusto I y una línea subterránea de 30 kV hasta “SE Gurrea” 220 kV.”

Debe decir:

“Primero.- Conceder la autorización administrativa previa a Energías Renovables de Tritón, SL, para la instalación “Augusto I”, incluidas sus instalaciones de evacuación propias consistentes en dos líneas subterráneas de 30 kV hasta Centro de Seccionamiento Augusto I, y una línea subterránea de 30 kV hasta SET Augustos 30/220 kV.”

Página 11,

Donde dice:

“dos líneas subterráneas de 30 kV hasta Centro de Seccionamiento “Augusto I”, Centro de Seccionamiento “Augusto I” y una Línea subterránea de 30 kV hasta “SE Gurrea” 220 kV.”

Debe decir:

“dos líneas subterráneas de 30 kV hasta Centro de Seccionamiento “Augusto I”, y una línea subterránea de 30 kV hasta SET Augustos 30/220 kV.”